

**DECRETO ALCALDICIO - N° 001714**  
Casablanca, 10 AGO. 2011


VISTO :

- 1.- La necesidad de contar con la Provisión de Servicios de Especialidad de Endodoncias Dentales en Atención Primaria de Salud y Prótesis Dentales para Programa Odontológico de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- El proceso de adjudicación Chile Compra singularizado bajo la Orden de Compra N° 3092-76-SE11.-
- 3.- Lo informado por la Dirección de Salud y Finanzas en cuanto la disponibilidad presupuestaria.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre compras Públicas y su Reglamento.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1648 del 5 de Agosto de 2011, que adjudica la Provisión de Servicios de Especialidad de 10 Tratamiento de Endodoncias Dentales de Atención Primaria de Salud y 15 Prótesis Dentales para Programa Resolutividad – Reforzamiento Odontológico de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 6.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Apruebase contrato celebrado con doña **LESLIE EVELYN FIGUEROA CHAVEZ**, Cédula de Identidad N° 12.765.160-4, para la Provisión de Servicios de Especialidad de 10 Tratamiento de Endodoncias Dentales de Atención Primaria de Salud y 15 Prótesis Dentales para Programa Odontológico de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, por la suma única por cada tratamiento de Endodoncia de \$ 56.600.- impuesto o I.V.A incluido y la suma única por cada Prótesis Dental de \$ 50.000.- impuesto o I.V.A. incluido.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 999 "Servicios Generales del Programa Odontológico", del presupuesto de Salud vigente.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

  
**Manuel Jesús Vera Delgado**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Finanzas y Adquisiciones Depto. Salud  
Jurídico  
Control

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca, a 10 de Agosto de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, Cédula de Identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111 Casablanca, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **LESLIE EVELYN FIGUEROA CHAVEZ**, Cédula de Identidad N° 12.765.160-4, con domicilio en Calle Etchevers N° 835 Block B2 Depto. 32 Viña del Mar, en adelante "La prestadora" se ha convenido en lo siguiente :

**PRIMERO** : La Municipalidad, encomienda a "La prestadora" la Provisión de Servicios de Especialidad de Endodoncias Dentales en Atención Primaria de Salud y Prótesis Dentales para Programa Odontológico de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca.

**SEGUNDO** : La prestadora, tiene una entidad cuyo objeto principal es la atención profesional especializada en el área Dental; tendiente a realizar tratamiento de Endodoncia y Prótesis Dentales, que es requerido por los beneficiarios de las Postas de Salud Rural de nuestra jurisdicción, siendo la excelencia del servicio el distintivo principal de la gestión que realiza, así como la utilización de la última tecnología vigente en la especialidad.

**TERCERO** : La Municipalidad cancelará a la prestadora por la Provisión de Servicios de 10 Tratamiento de Endodoncias Dentales y 15 Prótesis Dentales para el Programa Odontológico a pacientes de las Postas de Salud Rurales derivados por el profesional responsable del programa de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, la suma por cada tratamiento de Endodoncia de \$56.600.- (Cincuenta y seis mil seiscientos pesos), impuesto o I.V.A. incluido y la suma por cada Prótesis Dental de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos), impuesto o I.V.A. incluido, previa visación de la Dirección de Salud. Los pagos se efectuarán según liquidaciones por períodos mensuales vencidos.

**CUARTO** : La prestadora, cuenta con una división especializada en la atención a empresas e Instituciones por lo que asume como obligación por parte de este convenio la Provisión de Servicios de 10 Tratamiento de Endodoncias Dentales y 15 Prótesis Dentales para el Programa Odontológico a pacientes derivados de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, previamente evaluados por un profesional de la Unidad Municipal.

**QUINTO** : Los servicios, se prestarán en el **CENTRO ODONTOLOGICO CASABLANCA**, ubicado en Calle Chacabuco N° 261, 2° Piso Casablanca, los días y horarios establecidos con anticipación por el profesional responsable del Programa y en coordinación con la prestadora para realizar los 10 Tratamiento de Endodoncias y 15 Prótesis Dentales y los resultados de las atenciones deberán ser entregados con un informe a la Srta. Soledad Moraga Cáceres, Directora Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca, ubicado en calle Maipú N° 27 Casablanca.

Todas las exigencias Técnicas de la Provisión de Servicios de 10 Tratamiento de Endodoncias Dentales y 15 Prótesis Dentales para el Programa Odontológico de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, están estipuladas en la Bases Técnicas, según Licitación Pública N° 3092-11-L111 y Orden de Compra N° 3092-76-SE11, que se encuentran aceptadas por la Sra. **LESLIE EVELYN FIGUEROA CHAVEZ**.

**SEXTO** : La prestadora no tiene vínculo laboral alguno con el Municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

**SEPTIMO** : La personería del Alcalde de Casablanca, don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, consta de la sentencia de proclamación de fecha 24 de Noviembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional.

**OCTAVO** : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

En conformidad firman

  
**LESLIE E. FIGUEROA CHAVEZ**  
Cirujano Dentista

  
  
**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde Casablanca